Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 205 DEL 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	Diciembre de 2024
Supervisores:	Municipio de San Martin Meta Alcalde Municipal **John German Ramirez Hernandez** Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria **Martha Lucia Restrepo Guerra**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	205 del 02 de diciembre de 2024
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de San Martín de los Llanos, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. **Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.**

 La Secretaria de planeación adjunto Base Catastral del Municipio para realizar Filtros de R1 y R2 con el fin de identificar predios a Titular.

2. **Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.**

 Se expidieron 10 usos de suelos para los predios objeto de titulacion

3. **Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.**

 Se tramitó y aprobó acuerdo de facultades ante el concejo municipal, para cesión gratuita acuerdo No 002 del 29 de febrero del 2024.

4. **Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.**

 El municipio priorizó los predios a titular conforme al Esquema de Ordenamiento Territorial. Planteó estrategias y rutas para poder adelantar el programa de formalización en su territorio.

5. **Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.**

 El municipio designó a la Secretaria de Planeación para apoyar el trámite del programa de formalización.

 Adicionalmente contrató a la abogada Dalhy Morales para sustanciar el proceso de adjudicación en sus diferentes modalidades.

6. **Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.**

 Se adecuó una oficina en la alcaldía Municipal para el funcionamiento de la dependencia de Planeación.

7. **Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.**

 La Secretaría de Planeación remite de manera oportuna la información requerida para avanzar de manera diligente en el desarrollo del programa de formalización.

8. **Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.**

 Se trabaja sobre 10 actos de incorporación.

9. **Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.**

 El municipio ha estado presto para agilizar el proceso de Formalización frente a los

inconvenientes con el acuerdo de facultades.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. **Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio**

 La Superintendencia de Notariado y Registro dispuso las instalaciones de la ORIP de San Martin Meta para adelantar las reuniones y desarrollar todas aquellas actividades desarrolladas en el marco del proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria. Asimismo, se garantiza el acceso a los sistemas misionales de registro (Anita – SIR – VUR) y los catastrales (Geoportal IGAC – R1 y R2 IGAC).

2. **Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.**

 Se realizó presentación y capacitación al equipo de trabajo del municipio, sobre el proceso de formalización de la propiedad, el día 23 de febrero del 2024.

 Se realizó un congreso donde se capacito a las administraciones Municipales del Departamento del Meta del programada de Formalización, este dio lugar en la Ciudad de Villavicencio el día 02 de febrero del 2024.

 Se realizó reunión en la secretaria de planeación de San Martin con el fin de revisar expedientes y realizar capacitación al personal.

 Periódicamente cada mes se realiza reunión de seguimiento con el personal del Municipio encargo del proceso de Formalización con el fin de asesorar y brindar apoyo.

3. **Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.**

 En coordinación con la entidad se estableció socialización del programa y capacitación al personal que ha designado para hacer acompañamiento, se explicaron los procedimientos a seguir y la oferta institucional de la SDPRFT en cuanto al saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

 Asimismo, se aportaron las minutas de los actos administrativos para adelantar el proceso de saneamiento y formalización.

4. **Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.**

La Superintendencia de Notariado y Registro dispuso un equipo de profesionales multidisciplinar, designando a la abogada Carolina Mesa y al Técnico Cristian Espinosa para acompañar y apoyar a la administración en la implementación del programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

5. **Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.**

 Se realizaron reuniones y mesas técnicas con personal del municipio, desplazando el profesional de apoyo hasta el municipio.

 Se apoyó con el cruce fon vivienda de 20 hogares, la expedición de 15 carencias registrales a si mismo se realizó apoyo a la caracterización de 60 predios.

6. **Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.**

 Se realizó actividades de coordinación con el equipo de trabajo del municipio para llevar a cabo la socialización del programa y la pronta radicación y entrega de títulos.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Cristian Espinosa, Contratista SDPRFT
Revisió: Carolina Cuéllar, Profesional Especializado